



Trujillo, 17 de Diciembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

Que, con OFICIO N° 000241-2021-GRLL-GGR-GRI-SGL , emitido por la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional la Libertad, con el cual adjunta, el informe N° 025-2021-PJGO del Ing. Pedro José Guerra Olivera, que contiene el informe final respecto al consolidado de gasto total del proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD”** con CUI N° 2220999 donde se incluye la liquidación del contrato de elaboración de expediente técnico del proyecto en mención, conformada por **CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199)** folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...”

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los “Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones “Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras”

Que, conforme a lo precisado en los considerandos antecedentes, guarda estrecha relación con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, en lo que corresponde el ANEXO Componente Infraestructura; en donde el Sub Gerente de Liquidaciones, Supervisa y/o evalúa CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE OBRA; que las Liquidaciones de Obra que se remiten para su aprobación, están debidamente supervisados y evaluados con conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Liquidaciones, adjuntando el Proyecto del acto Resolutivo de aprobación;

Que, con fecha 09 de junio del 2016 se realizó la primera convocatoria de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010 – 2016 – GRLL –GRCO** para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO DE HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS-PATAZ-LA LIBERTAD**, con CUI N° 2220999





con un valor referencial ascendente a la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO CON 78/100 (S/. 85,105.78)**.

Que, con fecha 24 de junio del 2016, el comité de selección adjudica la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010 – 2016 – GRLL –GRCO** al **CONSORCIO BIARKING** (Conformado por BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAC y MARCO ANTONIO SILVA RODRÍGUEZ), en relación a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO DE HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS-PATAZ-LA LIBERTAD**, donde se publicó el consentimiento de la Buena Pro con fecha 05 de julio del 2016, proceso adjudicado por un monto ascendente a la suma de **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 21/100 SOLES (S/. 76,595.21)**.

Que, mediante **CONTRATO N° 034 – 2016 – GRLL – GRCO** de fecha **13 de julio del 2016** se realiza la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD”** con CUI N° 2220999 , entre el Gobierno Regional La Libertad y el **CONSORCIO BIARKING CONSULTORES** (Conformado por BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAC y MARCO ANTONIO SILVA RODRÍGUEZ), por el monto ascendente a la suma de **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 21/100 SOLES (S/. 76,595.21)** con un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendario.

Que, mediante **INFORME N° 055- 2017 – GRLL-GRI/SGED – KIPG** de fecha 31 de mayo del 2017, la Arq. Karla Ibet Pastor García en calidad de Evaluadora de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, remite la **CONFORMIDAD TÉCNICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD”**, con CUI N° 2220999.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIA REGIONAL N° 085 – 2017 – GRLL-GGR/GRI** de fecha 13 de julio del 2017, se aprueba el expediente técnico el proyecto: : **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD”** con CUI N° 2220999. Cuyo presupuesto asciende a suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 75/100 SOLES (S/. 4’315,775.75)**, donde S/. 4’061,916.47 corresponde a la Ejecución de Obra por Contrato a Suma Alzada, S/. 116,392.25 corresponde a los gastos por contratación de servicios para la Supervisión de la Ejecución de Obra. S/. 49,271.82 corresponden a los gastos por Máquinas y Equipos, S/76,595.21 corresponden a los gastos por Elaboración del Expediente Técnico, y S/.11,600.00 corresponden a los gastos de Capacitación.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 003-2021-GRLL –GRI/SGL** de fecha **15 de enero del 2021**, el Sub Gerente de Liquidaciones solicita a la CPC Manuela Roxana Mendoza Cárdenas elaborar la liquidación financiera del expediente técnico de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD”** con CUI N° 2220999.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIA REGIONAL N° 108 – 2020 – GRLL-GGR/GRI** de fecha 01 de octubre del 2020, se aprueba la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DEL CONTRATO N°015-2018-GRLL-GRCO CORRESPONDIENTE A LA CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO**





DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD” por el monto de inversión que asciende a la suma de **CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 80/100 (S/. 106,124.80)**, liquidación elaborada por el Ing. Suitiberto Sandoval Espinoza en calidad de Evaluador de Liquidaciones, personal de la Sub Gerencia de Liquidaciones.

Que, con **INFORME N°02-2021-GRLL-GRI-SGL/MRMC** de fecha **20 de enero del 2021**, la **CPC Manuela Roxana Mendoza Cárdenas** alcanza la **LIQUIDACIÓN FINANCIERA del Expediente Técnico de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD”** con CUI N° 2220999.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000104 – 2021 – GRLL –GGR-GRI** de fecha 19 de octubre del 2021, se aprueba la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DEL CONTRATO N°019-2018 –GRLL-GRCO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD”** bajo el sistema de Suma Alzada y modalidad Llave en Mano, por el monto de inversión que asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 88/100 SOLES (S/. 4’215,514.88)**, liquidación elaborada por el Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga en calidad de Evaluador de Liquidaciones, personal de la Sub Gerencia de Liquidaciones.

Que, mediante **CARTA N° 000080-2021-GRLL-GGR-GRI-SGL** de fecha 19 de noviembre del 2021, la Sub Gerencia de Liquidaciones solicita al Ing. Pedro José Guerra Olivera realice la consolidación del gasto total del proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD”** con CUI N° 2220999, donde se alcanza como referencia la **RESOLUCIÓN GERENCIA REGIONAL N° 108 – 2020 –GRLL-GGR/GRI** aprobando la liquidación técnico – financiera del contrato de supervisión de obra y la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000104 – 2021 – GRLL –GGR-GRI** aprobando la liquidación técnico – financiera del contrato de ejecución de obra.

Que, mediante **OFICIO N° 000037-2021 – GRLL –GGR-GRA-SGCON** de fecha 29 de noviembre del 2021, la Sub Gerencia de Contabilidad solicita a la Sub Gerencia de Liquidaciones se concilie los gastos correspondientes a la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD”** donde se ha determinado un saldo contable por el monto de **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 SOLES (S/. 76,595.20)**, siendo esta acción necesaria para poder realizar la rebaja contable de la inversión mencionada.

Que, mediante **CARTA N° 000096-2021-GRLL-GGR-GRI-SGL** de fecha 30 de noviembre del 2021, la Sub Gerencia de Liquidaciones solicita al Ing. Pedro José Guerra Olivera se considere dentro del consolidado de gasto final del proyecto de inversión **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD”**, lo indicado por la Sub Gerencia de Contabilidad en relación a los gastos correspondientes por elaboración del expediente técnico del proyecto en mención.

Que, con fecha 16 de diciembre del 2021, El Ing. Pedro José Guerra Olivera, con Informe N° 000030-2021-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMM, alcanza el consolidado de gasto total para el proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO**





EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD”, con CUI N° 2220999, donde se detalla lo siguiente:

Que, respecto a la inversión que tuvo como objetivo la elaboración del expediente técnico de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD”** a cargo del contratista **CONSORCIO BIARKING** (Conformado por BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAC y MARCO ANTONIO SILVA RODRÍGUEZ) según la **LIQUIDACIÓN FINANCIERA** se obtiene el siguiente esquema de pagos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL
01	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CORRESPONDIENTE AL INFORME PARCIAL N°01	S/. 15, 319.04	S/. 76,595.20
02	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CORRESPONDIENTE AL INFORME PARCIAL N°02	S/. 30, 638.08	
03	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CORRESPONDIENTE AL INFORME FINAL	S/. 30, 638.08	
04	PENALIDAD		S/. 7,659.52

Que, según lo antes mencionado se realizó el resumen de los pagos realizados para la inversión: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD”** a cargo de **CONSORCIO BIARKING** donde se tiene un monto de inversión que asciende a la suma de **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 SOLES (S/. 76,595.20)**, donde se aplicó la penalidad máxima por demoras en la prestación contratada, no existiendo saldo a cargo o a favor de la empresa **CONSORCIO BIARKING**.

N°	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
01	MONTO DEL CONTRATO DE ELABORACIÓN DEL EXP. TÉCNICO	S/. 76,595.20	S/. 76,595.20	0.00

02	PENALIDAD	S/. 7,659.52	S/. 7,659.52	0.00
----	-----------	--------------	--------------	------

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

0.00

Que, el costo total del proyecto de inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD” CUI 2220999** asciende a la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 88/100 (S/4,398,234.88)**, donde es necesario mencionar que el gasto correspondiente a la elaboración del expediente técnico de monto S/. 76,595.20, deberá ser consolidado junto a los gastos liquidados y aprobados correspondientes al contrato de ejecución de obra de monto S/. 4'215,514.88 aprobado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000104 – 2021 – GRLL –GGR-GRI** y al contrato de supervisión de obra de monto de S/. 106,124.80 aprobado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIA REGIONAL N° 108 – 2020 –GRLL-GGR/GRI**, según el siguiente detalle:





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
01	COSTO POR EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 4'215,514.88	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000104 – 2021 – GRLL –GGR-GRI
02	COSTO POR SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 106,124.80	RESOLUCIÓN GERENCIA REGIONAL N° 108 – 2020 –GRLL-GGR/GRI
03	COSTO POR ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO	S/. 76,595.20	-
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/4,398,234.88	

Que, con fecha 16 de diciembre del 2021, mediante Oficio N° 000241-2021-GRLL-GGR-GRI-SGL, la Subgerencia de Liquidaciones, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el consolidado de gasto total para el proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD”** con CUI N° 2220999, manifestando su conformidad al Informe N° 025-2021-PJGO, para su respectiva aprobación mediante documento resolutivo.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar La Liquidación Final **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 80488, NIVEL PRIMARIO DEL CASERÍO HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS – PATÁZ – LA LIBERTAD”** un monto de inversión que asciende a la suma de **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 SOLES (S/. 76,595.20)** donde se aplicó la penalidad máxima por demoras en la prestación contratada por una suma ascendente a **S/. 7, 659.52**, no existiendo saldo a cargo o a favor de la empresa **CONSORCIO BIARKING**.

ARTÍCULO SEGUNDO. –**DISPONER**, que la Gerencia Regional de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad rebaje de sus registros contables el monto de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 88/100 (S/4,398,234.88)**; que constituye el costo total de inversión del proyecto, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
01	COSTO POR EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 4'215,514.88	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000104 – 2021 – GRLL –GGR-GRI
02	COSTO POR SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 106,124.80	RESOLUCIÓN GERENCIA REGIONAL N° 108 – 2020 –GRLL-GGR/GRI
03	COSTO POR ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO	S/. 76,595.20	-
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/4,398,234.88	





ARTÍCULO TERCERO. - **APROBAR**, la Transferencia de la obra a favor de la **GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN – GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**, para su uso, mantenimiento y conservación de acuerdo al acta de compromiso suscrita por la Unidad Usuaria.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de Liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad, Órgano de Control Institucional y a **CONSORCIO BIARKING**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
ALDO ZAMBRANO MELENDEZ
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

